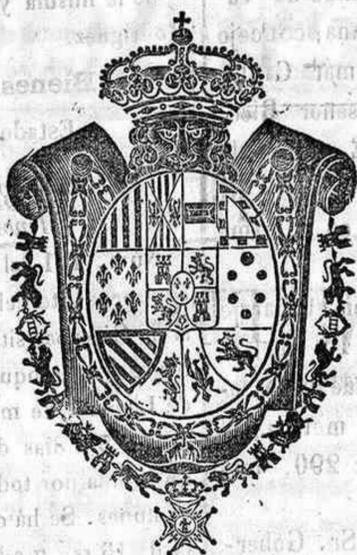


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE.

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30. Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D.G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 38.

Habiéndome participado el Alcalde de Gijon que en la parroquia de Baldornon se habia estrabiado una ternera, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que llegando á noticia de las personas en cuyo poder se halle se sirvan entregarla á su dueño José Peon.

Oviedo 23 de Enero de 1864.— Federico Arias Pardiñas.

Señas.

1 año de Edad, color pardo claro, un poco abierta del asta y de poca alzada.

CIRCULAR NUM. 39.

Habiéndose ausentado sin el competente permiso de la Ciudad de San Sebastian, el que dice ser desertor del ejército Francés y llamarse Pedro Olagaray, cuyas señas se espresan á continuacion, he dispuesto encargar á los Señores Alcaldes y Guardia civil procedan á la busca y captura del espresado sugeto.

Oviedo 21 de Enero de 1864.— Federico Arias Pardiñas.

Edad 25 años, estatura 1 metro 70 centímetros, pelo castaño claro, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, cara obalada, color sano.

CIRCULAR NUM. 40.

En la Gaceta de Madrid del 15 del actual se halla publicado el anuncio sacando por segunda vez á pública subasta el servicio de conducciones terrestres de Sal en la Península é islas Baleares desde primero de Abril próximo á 30 de junio de 1867, cuyo tenor es como sigue.

El Excmo. señor ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha de ayer, la Real orden siguiente.

«Ilmo. señor, He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de lo manifestado por V. S. en 8 del presente mes, relativo á que en la subasta celebrada el mismo dia en esa Direccion general para contratar las conducciones terrestres de sal en la península é islas Baleares desde 1.º de Abril próximo á 30 de Junio de 1867 no pudo tener efecto el remate por que en la única proposicion presentada se ofreció ejecutar dicho servicio á precio mayor que el de 11 rs. 25 céntimos quintal fijado como tipo. Enterada S. M. y conformándose con lo propuesto por V. I. y lo informado por la Asesoria general de este ministerio, se ha dignado resolver que se saque por segunda vez á pública licitacion el servicio de conducciones terrestres de sal de que se trata, bajo las mismas condiciones y precio máximo de 11 rs. 25 céntimos quintal que sirvieron de base á la anterior debiendo celebrarse el acto á los diez dias de anunciado en la Gaceta, como caso urgente, con arreglo á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que se anuncia al público para

su noticia; en el concepto de que la segunda subasta tendrá lugar en esta Direccion general el dia 25 del corriente mes, a la hora prefijada en la regla 3.ª de las establecidas para la celebracion de aquel acto en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta del 25 de noviembre último, núm. 329 y en el Boletin oficial de esta provincia de 2 de Diciembre siguiente, num. 288.

Lo que se inserta en este periódico oficial conforme á lo dispuesto por la direccion general de Rentas Estancadas fecha 15 del corriente.

Oviedo 20 de Enero de 1864.— Federico Arias Pardiñas.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.—Ferias.

D. Federico Arias Pardiñas Gobernador de la Provincia de Oviedo.

Hago saber: que por providencia de este Gobierno, de 12 de Octubre último, se acordó conceder al Ayuntamiento de Ponga la autorizacion solicitada para establecer en la Capital del distrito una feria anual de ganados y otros articulos, la cual deberá celebrarse los dias 3, 4 y 5 de los meses de Octubre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para los efectos oportunos.

Oviedo 26 de Enero de 1864.— Federico Arias Pardiñas.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de

Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que don Aquilino Suarez Bárcena, vecino de Oviedo, como apoderado de don Carlos Briquiler ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Abundante» sita en terreno de don Victor Llanes término de Malcabada parroquia de Villayana concejo de Lena lindante al N. con bienes de Gaspar Fernandez, al S. con idem del Vizconde del cerro ó el Villar, al E. con pertenencias de don Juan Aza, y al O. con bienes de Ramon Vaqueros ó prado llamado Prucial.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde el punto de partida ó de registro se medirán en direccion 290º 100 metros para colocar una estaca auxiliada. Desde ella en direccion 20º 1000 metros, en direccion 140º 500 metros, en direccion 200º 2000 metros en direccion 290º 300 metros y en direccion 20º otros 1000 metros para alcanzar la estaca auxiliar y cerrar el perímetro de las cuatro pertenencias.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 22 de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Vicente Hevia Campomanes, vecino de Oviedo, como apoderado de don Maquel Allende ha presentado solicitud de investigacion de 2 pertenencias de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre

de «Convenida» sita en terreno de don José Muñiz término de Calero, parroquia de Felgueras, concejo de Lena, lindante al N. con prado de don Casimiro Gonzalez, E. terreno comun. S. camino de Girez y O. prado de don José Real Casariego.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata relacionada con el corral de don Casimiro Gonzalez al N. 30° E. de dicha calicata en direccion E. los metros que resulten hasta tocar en la mina redonda, colocando una estaca auxiliar; desde esta á la primera al S. 200 metros, de esta á la segunda al O. 150 de esta á la tercera al N. 600 metros, de esta á la cuarta al S. hasta la estaca auxiliar 400 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 22 de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Francisco Lazette, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Roja» sita en terreno de D. Manuel Gutierrez, parroquia de Riveras de Pravia, concejo de Soto del Barco, lindante al N. con propiedad de dicho Gutierrez, y á los demas vientos propiedad de diferentes vecinos.

Verifica su designacion en la forma siguiente.

La labor legal se fijará á diez metros al S. de la casa de Manuel Gutierrez, y partiendo de dicho punto se medirán al E. 800 metros, al O. 200, al S. 450, al N. 150, formando el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 21 de Enero de 1864.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Francisco Lazette, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Abandonada», sita en terreno comun, y de señorío de

don Gumersindo Rico, término de Tablizo, parroquia de Arcallana, concejo de Valdés lindante al N. mar Cantábrico, S. bienes de dicho señor Rico, O. canal de los Pinos, y E. arroyo de los Melandros.

Verifica su designacion en la forma siguiente.

La labor legal se fijará en el paraje de Rivera de Ricon á unos 15 metros del mar en direccion S. desde dicha labor se medirán al N. diez metros, al S. 990, al E. diez, y al O. 290, formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 21 de Enero de 1864.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Francisco Lazette, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Azú», sita en terreno comun parroquia de Torron, concejo de Villaviciosa, lindante al N. y S. pasto comun. E. regata de carbainos; y O. llosa de don Ramon Garcia.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

La labor legal se fijará á unos 46 metros al O. del nacimiento de la mencionada regata; partiendo de dicho punto se medirán al N. 500 metros, al S. 500, al E. 150 formando el rectángulo.

Y habiendo admitido el Señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y tres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 21 de Enero de 1864.—Narciso Zepedano.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 8 de Marzo próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia

de la misma y Escribano don José Rodriguez.

Bienes del Estado.

Estado.—Rústicas.

Partido de la capital.

Menor cuantia.

Núm. 151 del Inventario.—Una finca procedente del Estado, cerrada sobre si de Cárcaba, sita en el término de los Abelgos, parroquia de Prubia, concejo de Llanera, de mala calidad, de rozo, de 1 y 3/4 dias de bueyes (22 áreas) que linda por todas partes con terrenos comunes. Se há capitalizado por la renta de 15 rs. graduado por los peritos en 557 rs. 50 céntimos y tasado en 350 rs. tipo para la subasta.

Núm. 152 de id.—Otra finca, de la misma procedencia, sita en el término de Ricas de dicha parroquia, cerrada sobre si de Cárcaba, llano, de rozo y poca produccion, de 7 y 1/4 dias de bueyes (91, 14 áreas) que linda al Saliente con bienes de Pedro Ablanedo, y por los demás lados terreno comun. Se ha capitalizado por la renta de 84 rs. graduado por los peritos en 1890 y tasado en 2180 rs. tipo para la subasta.

Núm. 153 de id.—Otra finca de argoma alta y algunos arbustos de roble de igual procedencia, en el sitio nombrado Abarrio, parroquia de San Cucufato en idem en abertal, estension de 6 dias de bueyas (75, 48 áreas), que linda al N. con otro trozo propio de don Juan Gomez, de Oviedo y por los demás lados, comunes de la misma parroquia. Se há capitalizado por la renta de 84 rs. graduada por los peritos en 1890 y tasado en 2,500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 156 de id.—Otra finca procedente de id. cerrada sobre si de Cárcaba, en el sitio del Monte Rey, parroquia de Lugo, en idem de rozo de poca produccion, de 1 1/2 dias de bueyes (18, 86 áreas) linda á P bienes de José Ablanedo, M. José Puente, S. monte del Rey y N. comunes de dicha parroquia. Se há capitalizado por la renta de 16 rs. graduada por los peritos en 360 y tasado en 400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 185 de id.—Un monte llamado el Cañalín parroquia de Ables, en el mencionado concejo, de la misma y procedencia de tres dias de bueyes (37, 74, áreas) con 37 robles mayores en buen estado, está cerrada de pared y cárcaba con solo una entra la por Poniente. Linda, S. bienes de don Ramon Gonzalez. M. don Lorenzo Llanos, P. don José Vazquez y N. don José Hévia. Se há tasado en 1910 rs. y capitalizado por la renta de 140 graduada por los peritos 2,925 rs. tipo para la subasta.

Núm. 191 de idem.—Un monte llamado de la Carbayeda, sito en la parroquia de Santullano, aoncejo de las Regueras, de igual procedencia que los

anteriores, terreno de infima calidad, que lindapor tres lados con pared, y por el P. bienes que lleva Manuel Rodriguez. Su estension es la de 2 y 1/2 dias de bueyes (31,43 áreas) contando con un triángulo que se halla en abertal de la parte de afuera de la pared, y se há capitalizado por la renta de 13 rs. graduada por los peritos en 292 rs, 50 céntimos y tasado en 300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 192 de id.—El Carbayedo del Rey, en término de los Arrojos, parroquia de Balsera, en id. procedente tambien del Estado, de infima calidad, con 90 robles de 1.º 2.º y 3.º clase de diferentes edades y dimensiones, de 29 dias de bueyes (353, 25 áreas) que linda á Saliente bienes de doña Victoria Sanchez, M, arroyo que llaman del Regueron, Castaños de Cipriano Perez y monte comun, P cierros de Ramon Estebanez y otros y N. camino real y castaños de Cipriano Perez. Se há capitalizado por la renta de 85 rs. graduada por los peritos en 1,912 rs. 50 céntimos y tasado en 4,800 rs. tipo para la subasta.

Núm. 193 de id.—Un trozo de terreno sito en los arrojos, en id. de igual procedencia, de infima calidad con 17 robles de 1.º y 2.º clase, de 1/2 dia de bueyes (6, 28 áreas) Linda á Saliente terreno de doña Victoria Sanchez, M. camino Real, P. castañedo de Manuel Ores, y N. Reguero y heredad del señor de Avila. Se ha capitalizado por la renta de 6 rs. agradaada por los peritos en 516 y tasado en 750 rs. tipo para la subasta.

Estas fincas se anuncian conforme á las prescripciones del Real decreto de 22 de Enero y Real orden de 5 de Febrero de 1862.

Bienes de corporaciones civiles.

Beneficencia.

Núm. 775 del Inventario.—Una finca en el sitio llamado el formiguero parroquia de San Pedro de los Arcos, en este concejo, procedente del Hospital provincial que lleva en arrendamiento Joaquin Pedregal y otros, terreno de labor y rozo de calidad media, de 8 y 1/2 dias de bueyes (1,06, 93 hectáreas) Se halla cerrado por tres lados de pared y seto, lindando por el S. con bienes de don Juan de la Escosura y Hévia. Se ha capitalizado por la renta de 180 rs. graduada por los peritos en 4,050 y tasado en 4,640 rs. tipo para la subasta.

Propios.

Núm. 256 del Inventario.—Un terreno de rozo y pasto, en el sitio llamado la Nevera, al Oeste de la Casa de la pólvora, parroquia de la Manjoya procedente de Propios de este concejo, que lleva en arrendamiento don Segundo Martinez Corzo, de inferior calidad de rozo y pasto, de 4 y 1/4 dias de bueyes, (53, 4 áreas) está cerrada sobre si de Cárcaba y seto y linda por S. con camino servidero, y E. calleja que ba-

ja al arroyo de Perera, N. terreno del señor Ordoñez y O. otro cierto propio del don Segundo del Corzo. Se ha capitalizado por la renta de 60 rs. graduada por los peritos en 1350 y tasado en 2125 rs. tipo para la subasta.

Partido de Cangas de Onis.

Núm. 254. del inventario. -- Una finca sita en el Arrenal de Rivadesella procedente de sus propios de 3.ª calidad, de secano destinado a pasto, en abertal, y linda al N. con camino que pasa por junto a la ermita de santa Marina, S. playa titulada S. Pedro, E. brazo de mar y la Casilla llamada de la Barca y al O. terreno de propios de la parroquia de San Miguel, que se halla dividido con mojonos. Su estension es la de (1, 60 hectáreas, y se ha tasado en 1000 rs. y capitalizado por la renta de 50 graduada por los peritos en 1,125 rs. tipo para la subasta.

Núm. 255 de idem. -- Una finca llamada la Juncalera, sita de idem. de la misma procedencia, de pasto de 3.ª calidad, que se cubre de las mareas del mar y rio Sella y linda al N. don Francisco Necedo y S. y O. rio del Sella al E. carretera, doña Manuela del Collado y don Joaquin de la Vega. Su estension es la de 12 dias de bueyes (1,05 60 hectáreas) y se ha tasado en 500 rs. y capitalizado por la renta de 30 graduada por los peritos en 675 rs. tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan a subasta.

2.ª Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y se pagarán estos en diez plazos iguales de a diez por 160 cada uno. El primero a los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1836.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuaran pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga a los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipan uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los anteceden-

tes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas espresadas en el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la va citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª Si dentro del término de dos años siguientes a la adjudicacion de las anunciadas fincas a los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho a indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase a dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Cangas de Onis respecto a fincas que radican en término judicial.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia ó instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden a las provincias y los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo 22 de Enero de 1864. -- El comisionado principal de ventas, Cefirino Garcia de Taranco.

Ayuntamiento Constitucional de Candamo.

La Junta pericial de este concejo principia desde esta fecha a admitir solicitudes para la rectificacion de la riqueza imponible que ha de servir de base en el repartimiento de contribucion para el año próximo económico; cuyas solicitudes presentarán los contribuyentes vecinos y forasteros dentro del término de treinta dias a contar desde hoy adornadas con los requisitos que exige la circular de la Administracion principal de Hacienda Pública de la provincia inserta en el Boletín oficial de 27 de Abril de 1861, pues en otro caso no se les dará curso.

Las Consistoriales de Candamo Enero 22 de 1864. -- Ramon Ban-

Junta Económica del Departamento de Marina del Ferrol.

En virtud de Real orden de ocho de diciembre último se sacan a pública licitacion las obras de ensanche proyectadas en la Casa Capitanía General de este Departamento bajo el pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta de Madrid de quince del corriente y que estará además de manifiesto en la Escribanía principal de este mismo Departamento hasta el dia trece de Febrero próximo que se celebrará el remate ante esta Junta, empezándose el acto a la una de la tarde.

Ferrol 19 de Enero de 1864. -- Ybarra, Vicente Gonzalez.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad y concejo de Oviedo.

Hace saber: que debiendo proveerse la plaza de capellan del cementerio público de esta ciudad, de nueva creacion, dotada con 4.400 rs. satisfechos mensualmente, se anuncia su vacante para que los eclesiásticos que aspiren a obtenerla, presenten sus solitudes en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el ejercicio del ministerio sacerdotal, señalando con este motivo el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio. Sus obligaciones están consignadas en el reglamento aprobado para el régimen y administracion del cementerio, de las que podrán enterarse previamente los que pretendan solicitar dicha plaza.

Oviedo y Enero 21 de 1864. -- Ramon Secades -- Domingo Gonzalez Solis Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad y concejo de Oviedo.

Hace saber: que se halla vacante la plaza de sepulturero en el cementerio público de esta Ciudad dotada con el sueldo anual de 3.300 rs. Los pretendientes que aspiren a obtenerla, de estado casado ó viudo, y de 25 años cumplidos, presentarán en el término de un mes a contar desde esta fecha sus respectivas solitudes en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de atestados del parroco de su buena conducta. Las obligaciones del sepulturero están determinadas en el reglamento, y de las que se deberán enterar previa-

mente los aspirantes para hacer su solicitud.

Oviedo y Enero 21 de 1864. -- Ramon Secades -- Domingo Gonzalez Solis, secretario.

Castilla la vieja.

Direccion Subinspeccion de Ingenieros.

Hallándose vacante la Maestria mayor de 2.ª clase de obras de fortificacion y edificios militares en la Isla de Puerto-Rico con la dotacion anual de ochocientos setenta pesos, y debiendo proveerse en sugeto idóneo para su desempeño, se anuncia al público para que los Maestros de obras ó arquitectos que aspiren a dicha plaza, puedan presentarse en la Secretaria de esta Direccion Subinspeccion sita en la Calle de Milicias número 1.º junto al cuartel de San Benito; de 10 a 2 de la tarde en los dias no feriados para enterarse de las obligaciones de dicho cargo y materias del examen a que se han de sugetar para oblar al mencionado destino, en el término de 30 dias a contar desde la fecha de este anuncio.

Valladolid 23 de Enero de 1864. -- El Ingeniero del Detall general, Nicolás Cheli.

V.º B.º El Teniente Coronel encargado de la Direccion. Nicolás Cheli.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE GIJON.

Buques entrados.

Dia 13,

Bergantin francés Eugenio, de Bilbao, con mineral.

Patacha Paquito, de Rivadeo, con Pinos.

Bergantin Carmen, de Coruña, con tabaco.

Goleta Agapita, de idem, con lastre.

Polacra goleta Que dirán de mi, de Cádiz, con sal.

Quechemarin San José, de Sevilla, con general.

Bergantin goleta Elvira, de Requejada, con mineral del arribada.

Despachados.

Dia 13:

Bergantin goleta Elvira, para Avilés con mineral,

Idem francés Clementino, para Almería, con Carbon.

Goleta Jesús, para Cartagena, con Hierro Cristales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Gran caja de ahorros sobre el 3 por 100 diferido.

MONTE PIO UNIVERSAL.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA.

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

fundada en 1.º de Enero de 1857

con aprobacion del Gobierno de S. M., previo informe favorable del

Consejo de Estado.

Fianza administrativa con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos.

2.000,000 de rs. en efectivo metálico,

depositados en el BANCO DE ESPAÑA.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto; ni aun por muerte del Socio.

EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA Y NO SATISFACE DE PRESENTE MAS QUE EL 2 Y MEDIO POR 100 DE DERECHOS DE ADMINISTRACION.

Delegado del Gobierno: SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

Junta de intervencion.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta y Aldamar, presidente.
Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, vice-presidente.
Sr. D. Fausto Miranda.
Sr. D. Ramon de Campoamor.
Sr. D. Ignacio José Escobar.
Excmo. Sr. Marqués de Auñon.
Sr. D. Alonso Gullon.
Sr. D. Fernando Alvarez.

Sr. D. Félix Martin Romero.
Sr. D. Fernando Calderon Collantes.
Excmo. Sr. Conde de Alcolea.
Sr. D. Andrés Caballero y Rozas.
Sr. D. Joaquin José Cervino.
Sr. D. Juan de las Bárcenas.
Excmo. Sr. Conde de Belascoain, secretario 1.º
Sr. D. Manuel Llorente, idem 2.º

Director general: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS.
Subdirector general: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.
Secretario general: SR. D. FEDERICO JOSE GUILMAIN.
Abogado consultor: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

Situacion de la compañía en 9 de Junio de 1863.

Suscritores.	720.103
Capital social.	Rs. 362.355.114
Depósitos en el Banco.	185.614.500

El MONTE PIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que seis años de existencia, es ya conocido del público o bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualesquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Subdirector en Asturias: D. GUMEBINDO GONZALEZ SOLIS.

TRASPORTES MENSAJERIAS

DE

Plácido Lesaca y Compañía.

DE OVIEDO A MADRID

Y SU CARRERA.

Correspondencia con todos los ferrocarriles de España.

Estos carruages salen de Oviedo todas las semanas y admiten pasajeros y cargamento de todas clases para todos puntos de dicha línea y demás capitales de España en que tienen correspondencia los ferrocarriles.

Precio del cargamento de Oviedo á Madrid en pequeña velocidad ocho reales arroba, y á gran velocidad á precios convencionales.

Los cargamentos se recibirán y entregarán á domicilio.

Precios de los asientos á Madrid con tercera clase en el ferrocarril 110 rs. Idem id. en segunda clase en id. 160 reales. Los viajeros á Madrid emplearán en todo el camino noventa horas.

ADMINISTRACIONES.

Oviedo, San Roque núm. 1.º.—Leon, señor Cobos Caballero, plaza del Carbon.—Valladolid, calle de Santiago, don Braulio A. Lopez.—Madrid, Alcalá núm. 13, administracion de transportes.

PIANO.

Se vende uno, vertical, de buen uso y precio arreglado. El que desee comprarlo, véase con D. Bonifacio Reguero, Campillin, núm. 12.

(0)

Pérdida.

En la noche del domingo se perdió desde la plazuela de Porlier por la calle de la Rua hasta Cimadevilla, una pulsera de pelo con broches de oro. La persona que hubiese hallado dicho objeto se servirá presentarlo en estas oficinas, donde podrán darse mas señas, con una gratificación.

Venta.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 9 en la calle de las Dueñas. La persona que quiera comprarla puede entenderse con don Bernabé Gutierrez, que vive en dicha casa.

VENTA.

Se vende un orreo ó panera por tasacion, sito en Llano-Ceares parroquia del concejo de Gijón; el que desee adquirirlo, en la calle de los Morales núm. 9 de dicho pueblo le darán razon.

Sociedad filarmónica.

Debiendo proveerse la plaza de profesor para la enseñanza de música á la banda que se organiza en esta villa, las personas que á sus buenas circunstancias reúnan los conocimientos necesarios para desempeñarla y aspiren á ella, podrán dirigir sus solicitudes á la junta directiva en el término de veinte dias contados desde la insercion de este anuncio. Está dotada con seis mil reales anuales y el compromiso ha de ser por tres años. Cangas de Onís 25 de enero de 1864.—Fernando de Granda, presidente.—José Aparicio Beltran, secretario.

Imprenta de Solis.